



DECRETO N° 1599.-

CHIGUAYANTE 23 SEP 2021

- VISTOS :** La solicitud presentada mediante Providencia N° 3.528 de fecha 25 de agosto de 2021 y la documentación adjunta: lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO :**
1. Autorícese a Castex y Poblete Ltda., R.U.T 76.937.297-0, en la dirección de Camino a Chiguayante N°5.633, Las Palmas Villuco, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Retroactiva, para giro comercial de: Venta de vehículos al por menor.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2021 al 2do semestre 2021, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO
RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.09.22
16:34:31 -03'00'

JARV/LS/RDA/LAS/FC/C/mpr.

Distribucion,

- > Interesado (Formato Digital)
- > Secretaria Municipal (Formato Digital)
- > Rentas y Patentes (Formato Digital)
- > Direccion Juridica (Formato Digital)
- > Direccion de Control (Formato Digital)
- > Direccion de Administracion y Finanzas (Formato Digital)

LISSETTE
ANDREA
ALLAIRE SOTO

Firmado digitalmente
por LISSETTE ANDREA
ALLAIRE SOTO
Fecha: 2021/09/22
16:02:24 -03'00'



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 SEP 2021 MUN
PROCEDENCIA Alcaldía.-
FIRMA VSU